

964

4 de diciembre
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut
www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

**Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO**
Secretaría de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaría de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaría de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

**Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE**
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2 Ordenanza N° 13997 Condonar la deuda de impuestos al inmueble padrón 96345/0000.
 Resolución N° 3747 Aprobar el proyecto municipal "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Ciudadanía Ambiental".

Pág. 5 Llamado a Concurso Público de Antecedentes N° 01/25 para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.
Pág. 5/6 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13997**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 96345/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 96345/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 96345/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE OCTUBRE DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12541. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 3747 de fecha 26-11-25**VISTO:**

El Expediente N° 1027/2025 y el Decreto Provincial N° 1849/2024; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad de Trelew solicitó a la Provincia del Chubut asistencia económica para llevar a cabo el Proyecto "Reestructuración del Centro de Recepción de Residuos (C.R.R.) hacia una ciudad sustentable comprometidos con el bienestar laboral";

QUE, a fs. 02 y 03 obra copia del Decreto N° 1849/2024, mediante el cual se otorga a este Municipio un aporte económico por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.097.596,85) destinados a solventar el Proyecto mencionado;

QUE, de fs. 04 a 18, obra proyecto municipal, documentación y presupuestos de los insumos necesarios para poner en marcha la presente iniciativa;

QUE, a fs. 28 obra nota 74/25 CA del 06/03/2025 de la Coordinación de Ambiente donde declara no haber utilizado los fondos hasta ese momento debido a una reestructuración del organigrama y gabinete municipal, que incluyó cambios en el área, afectando la gestión administrativa;

QUE, a fs. 29 obra captura de mail oficial de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut del 07/03/2025, informando que no existen inconvenientes por parte de aquel para la ejecución de los fondos, siempre que se respete lo desarrollado en el proyecto aprobado;

QUE, corresponde aprobar el Proyecto mencionado para la utilización de los fondos / únicamente para el objeto para el cual fueron destinados;

QUE, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, el Proyecto Municipal "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Ciudadanía Ambiental" en el marco del Proyecto iniciado por la Provincia del Chubut "Reestructuración del Centro de Recepción de Residuos (C.R.R.) hacia una ciudad sustentable comprometidos con el bienestar laboral" el cual pasa a formar parte de la presente Resolución como Anexo I, y que consta de NUEVE (9) fojas útiles.

ARTICULO 2°: REFRENDARÁN la presente Resolución los Señores Secretarios de Servicios Públicos y Ambiente y de Hacienda.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**Resumen ejecutivo**

El presente proyecto se enmarca en la necesidad de realizar una mejor gestión de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Trelew, la cual, hasta el momento, ha sido abordada en gestiones anteriores sin un plan director y deriva en complicaciones para la Municipalidad. En este contexto, se propone abarcar la problemática desde la Coordinación de Ambiente disponiendo puntos limpios en zonas estratégicas de la ciudad y acompañar la iniciativa con el área de educación ambiental con la finalidad de generar conciencia ambiental.

Por otra parte, este proyecto resulta de importancia para fortalecer el trabajo que se está llevando a cabo por otras áreas de esta misma Coordinación como son la reestructuración del centro de recepción de residuos, regularización de terrenos baldíos, monitoreo del sistema lagunar, gestión de residuos voluminosos, gestión de aceites vegetales usados, etc.

Fundamentación

La gestión adecuada de los residuos es esencial para proteger el ambiente, mejorar la salud pública y promover la sostenibilidad en la localidad de Trelew. Los residuos que no se gestionan adecuadamente generan graves problemas de contaminación, afectando la calidad de vida de las personas y degradando los ecosistemas. La importancia de este proyecto radica en la correcta gestión de residuos sólidos urbanos desde la educación ambiental, desde formal y no formal para brindar beneficios ambientales, económicos y de salud pública, algunos de estos son:

Reducción de la contaminación: La incorrecta disposición de los residuos genera contaminación del suelo, agua y aire, afectando tanto al medio ambiente como a la salud de los habitantes, la eficiente gestión de residuos permite minimizar estos efectos y contribuye a la protección de los ecosistemas locales, ayudando a reducir el impacto de las actividades humanas en el entorno natural.

Mejora en la salud pública: Los residuos mal manejados se convierten en un foco de infecciones y proliferación de enfermedades transmitidas por insectos y roedores. Un sistema adecuado de gestión de residuos reduce estos riesgos sanitarios, beneficiando tanto a la comunidad como al ambiente.

Aprovechamiento de recursos y economía circular: El proyecto de gestión de residuos permite la recuperación de materiales reciclables y su inserción en procesos productivos, impulsando el desarrollo de una economía circular, donde los residuos se convierten en recursos, generando empleo, valor económico y disminuyendo la dependencia de la extracción de nuevos materiales.

Reducción de la huella de carbono: Al tratar los residuos orgánicos mediante procesos como el compostaje se reduce la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Conciencia y educación ambiental: El proyecto de gestión de residuos también tiene un rol educativo al promover la sensibilización de la población en temas ambientales, fomentar hábitos de consumo responsable y prácticas de reciclaje.

Cumplimiento de normativas ambientales: En la ciudad de Trelew contamos con la Ordenanza N° 4232/92 que regula la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. La aplicación correcta de la ordenanza y sus objetivos.

Diagnóstico situacional

En la ciudad de Trelew, como en el resto de los conglomerados poblacionales, las problemáticas ambientales están ligadas a los impactos que imparten las actividades antrópicas sobre el medio. Es por esto que, para alcanzar un modelo de gestión ambiental eficiente en la ciudad, el mismo debe ser de carácter transectorial y descentralizado, en donde el logro de los objetivos planteados, sea el resultado de la implementación de estrategias colectivas, que busquen construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que aseguren la calidad de vida en su perspectiva más integral. Sin embargo, para lograr esto, en primera instancia se debe consolidar el pilar fundamental en materia de ciudadanía ambiental, la educación y sensibilización de la población. Las mismas son una herramienta imprescindible para introducir en la sociedad aspectos de ética ambiental, fomentar la participación y la responsabilidad ciudadana y alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en Trelew. Al desarrollar estos pilares, se les brinda a los ciudadanos las herramientas necesarias para que puedan ejercer los derechos de una ciudadanía ambiental responsable.

En la ciudad de Trelew una encuesta realizada a 369 personas, nos arroja como resultados que sólo el 30 % dice que separa sus residuos por fracciones húmedos y secos. Un 95% están (totalmente) de acuerdo con realizar una correcta separación en origen. El 90% de los participantes no saben que el jueves es el día de recolección de secos, la planta de separación y transferencia recupera solo 2- 4% de los residuos que llegan, un 96-98% son rechazados y enviados al relleno sanitario, saturando las celdas en un corto periodo de tiempo, se estima, mediante el estudio de calidad de residuos sólidos urbanos (2013) que un 35 / 40 % de los residuos domiciliarios podrían ser reutilizados o reinsertados como materia prima.

Los mencionados datos, nos permiten realizar un diagnóstico a la hora de generar y fortalecer una política pública de educación ambiental en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, que incremente el piso de subjetividad de la población a la hora de separar sus residuos y disponerlos de una manera adecuada. En definitiva, para que en Trelew se produzcan cambios estructurales y profundos desde la perspectiva ambiental, la educación de la sociedad a través de lineamientos e intervenciones es una tarea elemental, comprendiendo que la generación de hábitos saludables debe ser prolongado en el tiempo, generando cambios acumulativos, partiendo desde el conocimiento base, cumpliendo los objetivos y metas trazados por el gobierno local en interrelación con las instituciones que componen a la ciudadanía. La educación dentro de la gestión de residuos sólidos urbanos es un medio insustituible para que el desarrollo antrópico sea intrínsecamente sustentable.

El presente proyecto busca un acuerdo ciudadano que permita el trabajo colaborativo, transversal e interinstitucional, entendiendo la importancia de las acciones que se llevan adelante en corto, mediano y largo plazo, a través del liderazgo del estado Municipal, desde una fundamentación conceptual en el desarrollo de lineamientos territoriales, incorporando una modalidad de trabajo que proponga diferentes estrategias para cada público que identificamos, encontrando en el diálogo de experiencias y conocimientos en el territorio (el sector público, el privado, el sector educativo, las organizaciones de la sociedad civil, etc) un modelo de gestión diferente, "una forma de hacer" que fortalezca el gobierno relacional en materia de gestión de residuos sólidos urbanos desde una perspectiva de concientización y sensibilización ambiental.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas

1. Conciencia creciente: Existe una mayor conciencia social y demanda por temas ambientales, lo que facilita la aceptación e interés en programas educativos de este tipo.
2. Impacto a largo plazo: La educación ambiental puede generar cambios sostenibles en el comportamiento de la comunidad, creando ciudadanos más responsables con el medio ambiente.
3. Apoyo institucional: Muchas instituciones educativas, gubernamentales y ONG están aceptadas en apoyar proyectos de educación ambiental, facilitando otras cosas
4. Fomento de la responsabilidad social: Educar a la ciudadanía sobre el cuidado del ambiente fomenta la responsabilidad y genera agentes multiplicadores de hábitos saludables para la comunidad.

Oportunidades

1. Acceso a redes y tecnología: Las plataformas digitales permiten compartir conocimientos y sensibilizar a un público amplio y diverso de manera rápida y económica.
2. Políticas públicas: Incremento de las políticas y normativas gubernamentales a favor del medio ambiente que pueden favorecer y respaldar el proyecto.
3. Alianzas estratégicas: Posibilidad de colaborar con ONGs, empresas privadas y universidades interesadas en proyectos de responsabilidad social y ambiental.
4. Tendencia hacia la economía verde: Interés creciente de las empresas por adoptar prácticas sostenibles y apoyar proyectos ambientales, lo que podría traducirse en apoyo económico o logístico.

Debilidades

1. Recursos Limitados: Falta de financiamiento suficiente para materiales, personal capacitado y actividades que imparten de forma significativa.
2. Desinterés o desconocimiento: Algunas personas pueden mostrar apatía hacia temas ambientales debido a la falta de educación previa o a que no lo ven como una prioridad inmediata.
3. Capacidad técnica: Falta de personal con conocimientos específicos en educación ambiental y en comunicación efectiva para distintos públicos.
4. Durabilidad y sostenibilidad: Dificultad para mantener el proyecto a largo plazo sin apoyo continuo o recursos autosustentables.

Amenazas

1. Desinterés de ciertos sectores: Pueden existir sectores de la sociedad que no perciben la educación ambiental como prioritaria, lo que podría dificultar la obtención de recursos o apoyo.
2. Limitaciones presupuestarias: La falta de fondos suficientes puede dificultar la implementación del programa.
3. Falta de compromiso de la comunidad: Sin el compromiso de la comunidad local, los esfuerzos educativos pueden no tener el impacto deseado, limitando la efectividad del proyecto.

Objetivos y metas

Objetivo general

Gestionar los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Trelew de manera tal que esto genere un impacto positivo en la limpieza de la ciudad en general, reducción de la fracción de residuos que ingresa en el centro de recepción y en el relleno sanitario, recuperación y reutilización de material fomentando la economía circular y en la conciencia ambiental de toda la población, actuando desde la educación en todos los sectores.

Metas

- Fortalecer la separación de residuos en origen
- Promover la correcta disposición de residuos según la fracción correspondiente
- Colaborar para que al centro de recepción de residuos de la ciudad ingresen únicamente las fracciones correspondiente
- Preservar la vida útil del relleno sanitario
- Reinsertar los residuos recuperados en el circuito productivo
- Fomentar la economía circular
- Promover el compostaje de residuos orgánicos
- Disminuir la contaminación de los recursos naturales
- Fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental vigente
- Generar conciencia ambiental
- Reducción de la huella de carbono

Indicadores

- Peso/volumen de residuos que ingresan a la planta de separación y transferencia.
- Peso/volumen de residuos recuperados en la planta de separación y transferencia.
- Peso/volumen de residuos ingresados al relleno sanitario.
- Cantidad de domicilios que separan en origen.
- Cantidad de actas de infracción labradas en relación a la Ordenanza Municipal 4232/92 enmarcada en residuos.
- Cantidad de minibasurales erradicados.
- Cantidad de instituciones que ingresan al programa de educación ambiental.
- Cantidad de ordenanzas municipales promulgadas en gestión de residuos urbanos.

Alcance y beneficiarios

Los beneficiarios de este proyecto son todos los ciudadanos de la ciudad de Trelew, como así también, los visitantes y turistas que accedan a la misma. Por otra parte, serán alcanzadas y beneficiarias las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, cooperativas recuperadoras de materiales, emprendedores y empresas que utilizan material reciclado como materia prima para sus producciones. El ambiente también se verá beneficiado, ya que se reducirá la contaminación y se promoverá la conservación de los recursos naturales de la ciudad optimizando el funcionamiento del sistema lagunar.

Plan de tareas y cronograma de trabajo

Tareas	Meses					
	1	2	3	4	5	6
1						
2						
3						
4						
5						
6						

1. Evaluación de la situación actual (diciembre)

- Observar el tipo y cantidades de los residuos generados en los distintos sectores de la ciudad mediante la empresa ASHIRÁ S.A.
- Considerar las ordenanzas vigentes relacionadas con la disposición de residuos.
- Evaluar la frecuencia de recolección para determinar el día de "secos".

2. Difusión

- Crear campaña de difusión en todas las plataformas.
- Difusión.

3. Colocación de otros puntos limpios en la ciudad.

- Evaluar las fracciones recuperables por calidad y volumen.

4. Intervención en colonias de vacaciones

- Realizar mediante juegos, resaltando la importancia de la separación limpia y reduciendo los volúmenes.
- Salidas a la Planta de Separación del GIRSU y al Relleno Sanitario.
- Intervenciones en sitios de gran afluencia de público informando sobre la campaña.

5. Escuelas.

- Campañas de separación en origen en las escuelas secos y húmedos.
- Fomentar composteras en las escuelas.
- Crear talleres con las fracciones recuperables.

6. Evaluación del proyecto con indicadores. Finalización de la Primera etapa.

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/25
PARA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

La Municipalidad de Trelew llama a Concurso Público de Antecedentes N° 01/25 a los fines de acceder a un (1) cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con título de Abogado, que fuera aprobado por medio de la Resolución N° 3623/25.

Apertura de Inscripciones: A partir del día 02/01/2026.

Cierre de las Inscripciones: El día 31/01/2026.

Lugar de Inscripción: En sobre cerrado por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, sita en calle Rivadavia N° 390 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Consultas e Informes: Secretaría de Gobierno, sita en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Requisitos:

- a) Acreditar título de abogado;
- b) Un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la actividad profesional (acreditado con la constancia de matriculación en el Colegio Público de Abogados);
- c) Ser argentino;
- d) Tener no menos de veinticinco (25) años de edad;
- e) Un mínimo de cuatro (4) años de residencia en la ciudad de Trelew. Se deja constancia que la ausencia por motivos de estudios de posgrado, debidamente comprobados, no interrumpirá este período de residencia. Los aspirantes que presenten o hayan prestado servicios en la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, deberán acreditar una constancia de prestación de servicio otorgada por autoridad competente.

Se informa que los miembros del Tribunal de Cuentas:

- a) No podrán realizar actividades políticas, ni desempeñar otro empleo público o privado, ni ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, excepto la docencia (conf. art. 115° COM);
- b) Son inamovibles y permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta, pudiendo ser removidos por las causas establecidas en el Capítulo IX "Del Juicio Político" y mediante el procedimiento establecido en el mismo (Art. 112 último párrafo COM);
- c) No podrán postularse los comprendidos por algunas de las causales de inhabilidad para ser electo concejal. En tal sentido el Art. 14° de la COM textualmente reza: "No podrán ser Concejales: 14.1 los que no puedan ser electores. 14.2 Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas. 14.3 Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 14.4 Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 14.5 Los extranjeros que no hayan votado en por lo menos, las dos (2) últimas elecciones municipales.
- d) Su remuneración asciende al setenta por ciento (70%) de la que percibe el Intendente Municipal.
- e) Todo miembro es designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

Es de aplicación del presente la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 3623/25.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3556 – 4-11-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación presupuestaria del ejercicio 2025 por la suma total de \$ 813.793,60, Expte. 3292/25, por el cual se trató la contratación de un seguro integral y RC para los edificios municipales.

N° 3557 – 4-11-25: Aprobar lo actuado para el pago del seguro correspondiente al evento "Conecta Inclusión", a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 42.285, Expte. 5530/25.

N° 3558 – 4-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.230.248,80. Proceder a la contratación directa con la Sra. Casner, Norma Beatriz, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 1.541.250, Expte. 5430/25, destinado a la adquisición de materiales para construcción de reductores de velocidad frente a la Escuela Nueva.

N° 3559 – 4-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 12, por la suma total de \$ 1.571.020, Expte. 4213/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3560 – 4-11-25: Desafectar la suma total de \$ 1.023.870,97, que fuera imputada en la cuenta 505, Servicios, Programa Administración, Despacho y RRHH, Programa Principal Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, Expte. 407/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Ceballos, Magalí, DNI. 44.601.281.

N° 3561 – 4-11-25: Otorgar al Sr. Santibáñez, Jordan Daniel, DNI. 41.041.148, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 5691/25.

N° 3562 – 4-11-25: Otorgar a la Sra. Molina Milagros Milena, DNI. 40.384.224, un subsidio por la suma de \$ 1.500.000, paga-

deros en tres cuotas de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 5605/25.

N° 3563 – 4-11-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 801.000, Expte. 5353/25, destinado a la adquisición de productos frescos para el Centro Integral de la Mujer.

N° 3564 – 4-11-25: Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores en Herrería Básica por el período de tres meses, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, destinado a 125 becarios. Por Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago mensual de \$ 4.750.000, correspondiente a la suma de \$ 30.000 para 63 becarios, la suma de \$ 40.000 para 43 becarios y la suma de \$ 60.000 para los 19 becarios restantes, Expte. 5480/25.

N° 3565 – 4-11-25: Exímase a la Sra. Pasten Ignacia del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios correspondiente al padrón 5876-0000 a partir de la cuota 1 año 2026 en razón de que se han cumplido todos los requisitos exigidos por los arts. 95° inc. e) y 107 bis del Código Tributario Municipal, Expte. 3857/24.

N° 3566 – 4-11-25: Exímase a la Sra. Zárate Jenifer Daiana del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios correspondiente al padrón 149447-0000 a partir de la cuota 4 año 2025 en razón de que se han cumplido todos los requisitos exigidos por los arts. 95° inc. e) y 107 bis del Código Tributario Municipal, Expte. 2610/25.

N° 3567 – 4-11-25: Eximir a la contribuyente Garay, Lorena Cinthia Soledad, DNI. 24.890.410, del 100% del pago del impuesto al parque automotor, correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AC-968-MQ, por el período comprendido entre septiembre de 2025 y noviembre de 2025, según lo establecido en el Art. 117°, inciso 7 del CTM, Expte. 5169/25.

N° 3568 – 5-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Henko SA, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 150.000, Expte. 5586/25, destinado a la contratación del servicio de almuerzo.

N° 3569 – 6-11-25: Declarar asueto administrativo el día lunes 10 de noviembre de 2025 para el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, con motivo de celebrarse el 8 de noviembre el “Día del Empleado Municipal”, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3570 – 6-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Integral Technology Supply S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes aéreos a distintos puntos del país, registrado bajo el N° 426, tomo 4, Folio 4 de fecha 18 de febrero de 2025, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 5623/25.

N° 3571 – 6-11-25: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 332.309,96, Expte. 5508/25, destinado a la adquisición de cuatro griferías para el Centro de Visitantes Patagonia Mayorum.

N° 3572 – 6-11-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3/5, 8/10, por la suma total de \$ 478.200. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 7, por la suma total de \$ 16.560. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 65.940, Exptes. 5237/25 y 5238/25, destinados a la adquisición de artículos de librería.

N° 3573 – 7-11-25: Reubicar al agente Monsalve, Fabián Alejandro, DNI. 31.914.653, legajo 7565, Clase Operativo O1, en la clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a parte de la fecha de la presente, Expte. 5627/25.

N° 3574 – 7-11-25: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 240, en la categoría B, a la Cooperativa de Trabajo “Únidos Podemos Mas”, con domicilio legal en Nicaragua N° 277 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 5574/25.

N° 3575 – 7-11-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 560.000, Expte. 5513/25, destinado al alquiler de 4 dispensers y a la adquisición de 40 bidones de agua.

N° 3576 – 7-11-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.303.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 5, por la suma de \$ 4.517.640. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Caminoa, Federico Gonzalo, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma de \$ 3.102.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Abraham, Alejandro, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 3.172.500, Expte. 5347/25, destinado a la adquisición de indumentaria de verano.

N° 3577 – 7-11-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1

a 3, por la suma total de \$ 294.276,90, Expte. 5484/25, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3578 – 7-11-25: Dejar sin efecto la adjudicación a nombre del Sr. Salguero, Jorge Claudio, por la suma total de \$ 203.474,70, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Anular la orden de compra nro. 2189/25, Expte. 3049/25, destinado a la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad y accesorios.

N° 3579 – 7-11-25: Eximir a la contribuyente Acuña, Carmela, DNI. 18.065.423, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio JBT-348 por el período comprendido entre septiembre de 2022 y septiembre de 2032, de acuerdo a lo establecido en el Art. 117º inciso 7 del C.T.M., Expte. 5142/25.

N° 3580 – 7-11-25: Caducar la exención de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AF-308-QM, otorgada mediante Resolución N° 2007/2022, a partir de noviembre año 2025 inclusive. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Luna, Hugo Norberto, DNI. 14.308.548, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-349-HP, a partir de octubre de 2025, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 9932 y modificatoria 10069, Expte. 5397/25.

N° 3581 – 7-11-25: Eximir a la contribuyente Rojas Varas, Teresa Julia, DNI. 92.494.872 del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AC-510-VW, por el período comprendido entre mayo de 2023 y mayo de 2040, según lo establecido en el Art. 117º inciso 7 del CTM, Expte. 5400/25.

N° 3582 - 7-11-25: Caducar la exención de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AG-909-QO, otorgada mediante Resolución N° 5004/2024, a partir de octubre año 2025 inclusive. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Savid, Mario Alberto, DNI. 8.298.032, respecto del vehículo de su propiedad dominio AH-689-NK, a partir de octubre de 2025, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 9932 y modificatoria 10069, Expte. 5394/25.

N° 3583 – 7-11-25: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Sr. Martínez, Mario Francisco, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón 167359-0000, ubicado en calle Antonio Balcarce N° 1824 Barrio Intendente Etchepare, a partir de la 8º cuota año 2025, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 4724/25.

N° 3584 – 11-11-25: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra “Ejecución cruce vial a nivel semaforizado encuentro Av. Perón y calle Edwin Roberts (acceso a nuevo Hospital Alta Complejidad Trelew)”, ubicación B° Norte, ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 26 de diciembre de 2025, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 5804/25 y 22/25.